



*Concejo Provincial de Puno*  
ACUERDO DE CONCEJO N° 034 - 2011 - CMPP.

Puno, 12 de marzo de 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

Visto en sesión extraordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 033 – 2011-MPP/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, hace de conocimiento que el Ministerio de Economía y Finanzas convoca al concurso FONIPREL 2011-I, para la selección de los mejores proyectos de inversión pública que puedan ser ejecutados con cofinanciamiento de éste fondo del Estado.

Que, éste informe, refiere que para cumplir uno de los requisitos obligatorios para el cofinanciamiento de proyectos, se requiere un Acuerdo de Concejo, que autorice la presentación de los proyectos precisando el aporte de la Municipalidad y lo solicitado al FONIPREL.

Que, los proyectos para los que se solicita autorización y que serán presentados al referido concurso son: 1) Mejoramiento de los Servicios Educativos en las Instituciones Educativas del Nivel Primario N° 70018, 70024, 70025, 70026, 70090 y 70717 de la ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno, con SNIP 85020, cuyo costo total asciende a S/. 9,979,276 cuyo 20.1 % equivale a S/. 2,006,313.00; 2) Mejoramiento de los Servicios Preventivos y Promocionales en Salud Nutricional en Menores de Tres Años y Madres Gestantes en Establecimientos de Salud de la Micro Red Puno y Mañazo, Provincia de Puno – Puno, con SNIP 176196, cuyo costo total asciende a S/. 3,173,141, cuyo 20% equivale a S/ 634,628; y 3) Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos en las Instituciones Educativas de Nivel Inicial N° 248, 279, 294, 224 y 208 de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno, con SNIP 176324, cuyo costo total asciende a S/. 6,250,000, cuyo 20% equivale a S/ 1,250,000; de cuyos montos se solicitará al FONIPREL el financiamiento del 80%, comprometiéndose la Municipalidad Provincial de Puno a asumir el 20% del costo total de cada proyecto.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando al uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, la presentación al concurso de FONIPREL 2011-I, los Proyectos:





## Concejo Provincial de Puno

- 1) Mejoramiento de los Servicios Educativos en las Instituciones Educativas del Nivel Primario N° 70018, 70024, 70025, 70026, 70090 y 70717 de la ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno, con SNIP 85020, con un costo total asciende a S/. 9,979,276.
- 2) Mejoramiento de los Servicios Preventivos y Promocionales en Salud Nutricional en Menores de Tres Años y Madres Gestantes en Establecimientos de Salud de la Micro Red Puno y Mañazo, Provincia de Puno – Puno, con SNIP 176196, cuyo costo total asciende a S/. 3,173,141.
- 3) Mejoramiento de la Oferta de los Servicios Educativos en las Instituciones Educativas de Nivel Inicial N° 248, 279, 294, 224 y 208 de la Ciudad de Puno, Provincia de Puno – Puno, con SNIP 176324, cuyo costo total asciende a S/. 6,250,000.

Montos de los que se solicitará al FONIPREL el financiamiento del 80%, comprometiendo la Municipalidad Provincial de Puno a asumir el 20% del costo total.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar y aprobar las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Puno  
Abog. Juan E. Monzón Granda  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Ing. Luis Sánchez Castillo  
Alcalde

